



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/BTN/Q/2/Add.1  
29 de agosto de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
49º período de sesiones  
15 de septiembre a 3 de octubre de 2008

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL GOBIERNO DE BHUTÁN A LA LISTA  
DE CUESTIONES (CRC/C/BTN/Q/2) PREPARADAS POR EL COMITÉ  
DE LOS DERECHOS DEL NIÑO EN RELACIÓN CON EL EXAMEN  
DEL SEGUNDO INFORME PERIÓDICO DE BHUTÁN (CRC/C/BTN/2)\***

[Recibidas el 27 de agosto de 2008]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

**RESPUESTAS ESCRITAS DEL REAL GOBIERNO DE BHUTÁN  
A LAS PARTES I, II Y III DE LA LISTA DE CUESTIONES  
(CRC/C/BTN/Q/2)**

**Parte I**

**1. Sírvanse informar al Comité de los avances realizados para aprobar el proyecto de constitución e indicar las referencias específicas que contiene a los derechos del niño.**

1. El proceso de preparación de la Constitución del Reino de Bhután se inició en 2001. El primer proyecto fue terminado en marzo de 2005 y se distribuyeron ejemplares al pueblo de los 20 distritos. Entre 2005 y 2006, el proyecto fue debatido por Su Majestad el Cuarto Rey Jigme Singye Wangchuck, y posteriormente por Su Majestad el Rey Jigme Khesar Namgyel Wangchuck, con el pueblo de los 20 distritos. A los debates públicos asistieron, entre otros, escolares de todos los distritos. En sus conversaciones con el público, los Reyes Cuarto y Quinto reiteraron la importancia de los jóvenes, ya que serían los futuros dirigentes de Bhután.

2. El primer Parlamento elegido democráticamente de Bhután celebró los últimos debates sobre el proyecto de constitución los días 9 a 29 de mayo de 2008, y el Rey de Bhután y 72 miembros elegidos del Parlamento firmaron la Constitución en una ceremonia especial celebrada en Timbu el 18 de julio de 2008.

3. Se distribuyeron ejemplares de la Constitución a todas las escuelas del Reino. Se alentó a los maestros a que hablaran de su contenido con sus alumnos para que éstos conocieran mejor las disposiciones de la Constitución, incluidos los derechos y obligaciones fundamentales consagrados en la misma.

4. La cuestión de los derechos del niño está presente en toda la Constitución, con muchas referencias y derechos específicos. En el artículo 6 se establece que los hijos de ciudadanos bhutaneses tienen el derecho natural a la ciudadanía. El artículo 7 garantiza todos los derechos fundamentales de los ciudadanos, mientras que en el artículo 9 se prevé el derecho de los niños a la educación gratuita. La cuestión de la educación fue objeto de enconados debates en el Parlamento, que decidió que el Estado proporcionaría educación gratuita hasta el décimo grado y que la educación técnica y la formación profesional, así como la educación superior, se proporcionarían gratuitamente en función de los méritos de cada alumno.

5. En la Constitución se establece que el Estado hará todo lo posible por proporcionar asistencia letrada a todas las personas para que se haga justicia.

6. Los niños están expresamente protegidos contra todas las formas de discriminación (art. 9, párr. 17) y explotación, que incluye la trata, la prostitución, el maltrato, la violencia, el trato degradante y la explotación económica (art. 9, párr. 18). La Constitución consagra también el derecho al trabajo, a la capacitación y a una remuneración y unas condiciones justas. El Estado debe proporcionar servicios de salud tradicionales y modernos, así como seguridad social en caso de discapacidad. En la Constitución se establece la necesidad de promover las condiciones que favorezcan la cooperación en la vida comunitaria y la integridad de la estructura de la familia ampliada.

7. El principio rector de Bhután de la Felicidad Nacional Bruta, consagrado en la Constitución, entraña que los niños reciban educación y atención de la salud gratuitas en un entorno seguro. Por lo tanto, en las asignaciones presupuestarias generales del Estado se da prioridad a los servicios sociales.

**2. Sírvanse indicar si la Convención sobre los Derechos del Niño ha sido invocada o mencionada directamente en los tribunales nacionales y, de ser así, sírvanse ofrecer ejemplos de esos casos.**

8. La Convención sobre los Derechos del Niño no tiene carácter de instrumento jurídico vinculante en Bhután, pero se ha hecho todo lo posible por armonizar la legislación nacional con la Convención. El "interés superior del niño" está ahora consagrado e incorporado en la mayoría de los instrumentos jurídicos de Bhután, como el Código Penal (2004), el Código de Procedimiento Penal y el Código de Procedimiento Civil (2001) y, más recientemente, el proyecto de ley de atención y protección del niño.

9. Los principios de la Convención se invocan cada vez que la Comisión Nacional de la Mujer y el Niño (CNMN), la Policía Real de Bhután y el poder judicial se ocupan de casos relacionados con menores de edad. Asimismo, las escuelas y la sociedad civil conocen cada vez mejor las disposiciones de la Convención, y se siguen realizando actividades de sensibilización y concienciación.

10. **Tribunal de Menores.** En el proyecto de ley de atención y protección del niño se establece que la Comisión Judicial Nacional podrá recomendar a Su Majestad el Rey que cree un Tribunal de Menores presidido por un magistrado con conocimientos de psicología infantil, bienestar de la infancia y legislación relacionada con la infancia.

11. En una reunión informativa celebrada en agosto de 2008 con la CNMN, el Gabinete del Gobierno recién elegido examinó las actividades de la Comisión y le expresó su satisfacción por haber integrado las cuestiones de protección de la infancia y la Convención en todos los aspectos de su labor relacionada con los niños. Posteriormente, los medios de comunicación han informado de la decisión del Gobierno de fortalecer la Comisión convirtiéndola en órgano autónomo y aumentando su importancia con la elección de un ministro como presidente. La Comisión está estudiando ahora los costos que entrañaría promulgar nuevas leyes y políticas respetuosas con los niños.

12. Todos los miembros del poder judicial han recibido capacitación sobre la Convención y los tribunales son muy versados en las cuestiones de protección que se han integrado en las leyes y políticas en vigor.

13. Entre los casos en que se han respetado específicamente los principios de la Convención figura el primer juicio a puerta cerrada, celebrado este año en la capital por una causa de violación de un menor. En adelante, todas las causas en que haya menores y mujeres se ventilarán a puerta cerrada para que los tribunales sean más respetuosos con los niños.

**3. Sírvanse especificar si el Estado parte se propone aprobar un Código del Niño de amplio alcance, como recomendó anteriormente el Comité, que incorpore las disposiciones de la Convención. Sírvanse indicar la medida en que el Gobierno se ha ocupado de esta cuestión.**

14. Las disposiciones de la Convención se han integrado en el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal. Las cuestiones de protección relacionadas con los niños están muy presentes en el proyecto de ley de atención y protección del niño que se está debatiendo y preparando para su aprobación. El proyecto abarca una extensa variedad de temas con el objeto de crear programas y servicios para los niños en circunstancias difíciles y los niños en conflicto con la ley, o de mejorar los actuales (véase la respuesta a la pregunta 13).

15. Además del proyecto de ley de atención y protección del niño, se han preparado también otras leyes para proteger a los niños. Entre ellas figura la Ley de adopción y la Ley de lucha contra la violencia doméstica, que se están ultimando mediante consultas con los interesados. También se está preparando la Ley de lucha contra el hostigamiento sexual en el trabajo, que permitirá proteger a los menores en el trabajo.

16. El proyecto de ley de adopción asegura que la legislación y la práctica en materia de adopciones promuevan el interés superior del niño y su bienestar constante. Uno de los principios en que se basó es la atención de "la necesidad de proteger al niño contra los perjuicios físicos o psicológicos causados, o posiblemente causados, por la exposición a abusos, malos tratos, violencia u otros comportamientos". Una de las políticas del proyecto de ley de adopción consiste en evitar que el niño sea separado innecesariamente de sus padres biológicos.

17. Por primera vez en la programación de los planes de desarrollo del país, las cuestiones de protección de la infancia se han integrado, en relación con la CNMN, en el Décimo Plan Quinquenal de Desarrollo.

**4. Sírvanse aclarar las secciones del Código Penal que se han enmendado para tratar la situación de los niños en conflicto con la ley y los artículos del Código Civil y del Código de Procedimiento Penal que se han enmendado a fin de incorporar disposiciones relativas a los niños (citando las secciones y los artículos más pertinentes).**

18. No se ha realizado ninguna enmienda al Código Penal (2004) ni al Código de Procedimiento Civil o el Código de Procedimiento Penal (2001) desde que fueron promulgados. En el Código Penal se han incorporado muchas disposiciones de la Convención y se han hecho grandes esfuerzos por armonizar todas las cuestiones que afectan a la mujer y al niño. Toda laguna aún no colmada se está estudiando en el marco de preparación de la Ley de atención y protección del niño. Análogamente, los aspectos de la protección de la infancia no incluidos en el Código de Procedimiento Civil y el Código de Procedimiento Penal se están estudiando en el proceso de elaboración del proyecto de ley de la policía, especialmente en cuanto al trato de los niños, menores y mujeres.

- 5. Sírvanse aclarar la forma en que la legislación vigente se ocupa de la violencia doméstica y el maltrato de niños, si el Gobierno se propone promulgar leyes para proteger a los niños de la violencia doméstica y el maltrato, y las medidas que se han adoptado con tal fin. Asimismo, sírvanse informar al Comité de las medidas de prevención adoptadas y de cualquier iniciativa y política pertinentes a ese respecto.**
19. El Código Penal de Bhután se ocupa de la violencia doméstica y el maltrato de niños. Se está preparando un proyecto de ley de lucha contra la violencia doméstica que también tendrá repercusiones en la protección de la infancia.
20. Se ha preparado un proyecto de ley de atención y protección del niño que será debatido por la Asamblea Nacional en el año en curso (véase la respuesta a la pregunta 14). En dicho proyecto de ley se prevé que el poder judicial protegerá los derechos de los niños, "los mantendrá seguros y promoverá su bienestar físico y mental".
21. La Policía Real de Bhután está comenzando a registrar más casos de violencia doméstica en la Dependencia de Protección de la Mujer y el Niño (DPMN) de Timbu. Según la información de que disponen el Tribunal Real de Justicia y el Hospital Nacional de Consulta Jigme Dorji Wangchuck de Timbu, la mayoría de las víctimas de la violencia doméstica son mujeres, lo cual tiene efectos negativos en los hijos y en la situación en el hogar.
22. La policía y el Hospital Nacional de Consulta Jigme Dorji Wangchuck, cuya dependencia de medicina forense lleva un registro de todos los casos de violencia, han sabido de pocos casos de maltrato y descuido de niños. Los datos policiales mostraron que en los años 2005, 2006 y 2007 se habían denunciado a la policía 12 casos de malos tratos a niños (informe de la gira de sensibilización acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). En el mismo período se habían denunciado 276 casos de malos tratos a esposas y 24 casos de malos tratos a esposos. Esas cifras permiten comprender el alcance de la violencia doméstica y sus efectos en los niños. Es obvio que los niños que viven en familia son objeto de más malos tratos emocionales y psicológicos que físicos. El médico de la dependencia de medicina forense cree que no se denuncian todos los casos de malos tratos y descuido de niños. Los casos registrados por la policía muestran cierta correlación entre el descuido de niños en la familia y los niños que entran en conflicto con la ley.
23. Según la policía, muchos de los casos de violencia doméstica están relacionados con el alcoholismo y, si bien el número de incidentes denunciados ha aumentado en los últimos meses, la situación probablemente existía antes, pero no se denunciaba. Las víctimas conocen cada vez mejor los servicios de apoyo de que disponen y están empezando a presentar denuncias.
24. No se conoce muy bien el alcance del maltrato y el descuido de niños, principalmente porque se desconoce en qué consisten esos fenómenos y se han realizado pocos estudios a fondo sobre la situación. Los estudios realizados por la organización RENEW (Respetar, Educar, Cultivar y Habilitar a la Mujer) y los datos reunidos por el médico forense muestran cierta correlación. Los motivos citados más frecuentemente como causas de la violencia doméstica son la infidelidad (o la sospecha de infidelidad) y la embriaguez.

25. Un estudio realizado recientemente por RENEW proporciona información reveladora sobre el alcance de la violencia doméstica. Para el estudio, realizado en 2008 y centrado en los efectos y repercusiones de la violencia doméstica para los niños, se entrevistaron 670 estudiantes de enseñanza secundaria de la capital, Timbu. Las conclusiones preliminares muestran que aproximadamente el 40% de los estudiantes encuestados recuerdan haber presenciado o sufrido algún tipo de violencia doméstica entre sus padres en casa. Una vez más, esto no entraña maltrato físico a los niños, pero es un indicio de la estabilidad emocional del hogar y sus consiguientes efectos en los niños.

26. Uso indebido de estupefacientes y descuido: El Organismo de Fiscalización de Estupefacientes de Bhután y la Policía Real de Bhután atribuyen muchos de los casos de uso indebido de estupefacientes por menores a unas condiciones familiares perjudiciales y al descuido de los hijos. Los delitos de uso indebido de estupefacientes por escolares y jóvenes han aumentado todos los años desde 2005, con 104, 110 y 114 casos registrados en 2005, 2006 y 2007, respectivamente. El uso indebido de estupefacientes se concentra en las zonas urbanas. Se considera que los jóvenes, incluidos los menores de edad, son los más vulnerables y propensos al uso indebido de estupefacientes.

27. La policía dispone de un procedimiento por el que los menores de edad que cometen este delito por primera vez son puestos en libertad tras asistir, junto con sus padres, a una sesión de orientación. Se informa de esa circunstancia a la escuela del menor, lo que permite vigilar su comportamiento posterior. Sólo se incoa una acción penal contra los reincidentes.

28. Además de las normas y reglamentos que comprende la Ley de lucha contra el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 2005, ahora existe un marco de aplicación que proporciona directrices y estrategias para los programas nacionales de fiscalización de estupefacientes y describe las responsabilidades concretas de todos los interesados.

### **Medidas de prevención**

29. De conformidad con el Código de Procedimiento Civil, el Código de Procedimiento Penal y el Código Penal, las celdas de la comisaría central de policía de Timbu se han mejorado para proporcionar un espacio adecuado a los jóvenes y menores, con celdas independientes para los niños y niñas. Se planea crear una pequeña biblioteca y una sala de recreo en el centro de detención de Timbu.

30. En el Centro de Detención y Rehabilitación de Menores, con capacidad para 20 personas, están actualmente recluidos 28 menores. Los planes de construcción de un centro de detención para niñas se han demorado por falta de recursos.

31. **Uso indebido de estupefacientes.** Se ha creado una red de asesoramiento entre compañeros en Timbu y Phuentsholing, donde se registran la mayoría de los casos de uso indebido de estupefacientes. Está previsto emprender actividades de prevención de la toxicomanía en las escuelas y aumentar las labores de asesoramiento por conducto de los Centros de Información sobre la Salud de esos dos núcleos urbanos. En Timbu se está construyendo un centro de rehabilitación con capacidad inicial para 20 pacientes.

32. El Ministerio de Educación nombrará a especialistas que proporcionarán asesoramiento en esta materia en todas las escuelas y centros educativos y establecerá una política y un programa de lucha contra el uso indebido de estupefacientes en las escuelas. También se integrarán programas educativos y divulgativos en la educación extraescolar y en la educación para padres.
33. Se prevé también proporcionar a los jóvenes información y educación sobre la prevención de la toxicomanía.
34. **Dependencia de Protección de la Mujer y el Niño (DPMN).** La Policía Real de Bhután instituyó la primera Dependencia de Protección de la Mujer y el Niño (DPMN) en la capital en mayo de 2007 (tras celebrar consultas nacionales sobre políticas respetuosas del niño en 2005). La Dependencia, para la que trabajan 20 personas, ha registrado un número creciente de casos durante el último año. Todos sus funcionarios han recibido capacitación en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y uno de ellos ha recibido capacitación en asesoramiento.
35. Se prevé crear sendas DPMN en las ciudades de Phuentsholing, Samdrup Jongkhar, Gedu y Samtse para proporcionar una respuesta rápida y respetuosa a las violaciones de los derechos del niño y la mujer, en especial en los casos de violencia doméstica y malos tratos. Esas cuatro dependencias se crearán antes de que concluya el Décimo Plan Quinquenal de Bhután (2013).
36. La Dependencia está redoblando sus esfuerzos por que los procedimientos de política sean más respetuosos con el niño y por que se actúe de manera rápida y respetuosa en la investigación y la tramitación de las denuncias. A falta de trabajadores sociales profesionales, los agentes de policía de la Dependencia proporcionan asesoramiento a los niños en conflicto con la ley. Tratan de dar prioridad a la mediación en los casos relacionados con problemas familiares o niños. Conjuntamente, la DPMN y la CNMN llevan también a cabo lo que describen como "reuniones familiares" o "reuniones de grupo" en las que reúnen a la víctima, el autor de la violación y la familia del menor y tratan de realizar una mediación atendiendo el interés superior del niño.
37. La Dependencia está empezando a vigilar más de cerca los casos relacionados con menores. También ha introducido un formato normalizado de reunión de datos para las cuestiones de protección. Con ello se pretende perfeccionar el análisis y entender mejor los antecedentes del menor, lo cual podrá mejorar el apoyo y la protección.
38. Asimismo, la Dependencia está proporcionando directrices a los organismos y autoridades competentes para que presten apoyo a los menores que estén en conflicto con la ley o hayan sufrido violencia o malos tratos. Por ejemplo, en algunos casos la policía ha hecho los trámites necesarios para escolarizar a niños o jóvenes detenidos y así permitir que terminen sus estudios.
39. La Dependencia está tratando de fortalecer los vínculos con el hospital local y otros organismos relacionados con el apoyo a niños y mujeres, en especial los que estén en conflicto con la ley o en circunstancias difíciles. Se está haciendo lo posible por fortalecer la colaboración con las ONG y otros organismos que trabajan en pro de los intereses del niño.

40. El intercambio de datos e información entre organismos y la falta de trabajadores sociales son dos problemas acuciantes que la CNMN y sus asociados están analizando para mejorar y profesionalizar los servicios correspondientes y así atender la necesidad de protección y seguridad de los menores delincuentes y en circunstancias difíciles. Uno de los principales obstáculos es la falta de recursos para crear redes que permitan mejorar e intercambiar los datos disponibles.

41. **Comunicación con las instituciones monásticas.** Por primera vez se han emprendido iniciativas para sensibilizar al clero sobre la atención de las cuestiones de protección de la infancia, pues más de la mitad de las personas que se inscriben en las escuelas e instituciones monásticas son menores de edad. Muchas de esas instituciones carecen de instalaciones y servicios adecuados para el gran número de niños que reciben. El objetivo de la labor de sensibilización y capacitación es conseguir que los miembros de la comunidad monástica sean más conscientes de la necesidad de salvaguardar y promover los derechos de los monjes y monjas menores de edad y, al mismo tiempo, mantener un equilibrio con las prácticas y los sentimientos tradicionales. Esta es una importante novedad que permitirá que una institución con un gran apego a las tradiciones atienda las nuevas preocupaciones de un mundo en transformación en cuanto a, por ejemplo, la disciplina y la necesidad de recreo.

42. **Mecanismo de denuncia y respuesta.** En agosto de 2008 se crearon en Timbu tres unidades móviles de policía para dar una respuesta más rápida a la delincuencia y a otros incidentes señalados a su atención por el pueblo. Se trata de un proyecto experimental que se pondrá a prueba en otros distritos si resulta fructífero.

43. Se ha llegado a la conclusión de que la escasa presencia de mujeres en la policía y el poder judicial disuade a las mujeres que han sufrido malos tratos de presentar una denuncia o tomar medidas. En junio de 2006 había 144 mujeres en la Policía Real de Bhután, lo cual representa una relación de hombres-mujeres de 0,04 (Plan Nacional de Acción para las cuestiones de género). El número de mujeres policías está aumentando, pero es probable que esa relación tarde tiempo en mejorar.

44. El Mecanismo creará también una celda de reclamaciones en el principal instituto monástico de la capital para que los estudiantes puedan presentar reclamaciones, proporcionar información y pedir asistencia sobre cualquier problema que los afecte. El clero ha establecido también tres comités regionales (dirigidos por sendos monjes superiores) que se centrarán en los derechos del niño y las cuestiones de protección. Esos comités presentarán informes anuales sobre las cuestiones de protección de la infancia al abad jefe.

45. **Centros polivalentes de emergencia.** Se ha previsto crear uno de esos centros de emergencias en el Hospital Nacional de Consulta Jigme Dorji Wangchuck de Timbu; proporcionará servicios adicionales como asistencia jurídica, apoyo social y asesoramiento. Se prevé que el primero de esos centros entre en funcionamiento durante el año en curso. Se ha adquirido el equipo necesario y se está proporcionando capacitación.

46. **Asesoramiento.** La CNMN ha nombrado a un asesor calificado para que se ocupe de los menores en la DPMN. Existe también un asesor profesional en RENEW que asesora a las niñas, y se van a crear también servicios de asesoramiento en el Departamento de Juventud y Deportes. (Véase también la sección dedicada a la sociedad civil y las ONG, en relación con la pregunta 8.)

47. **Otras medidas.** Un equipo de funcionarios de la CNMN y un especialista en medicina forense realizaron visitas de sensibilización e investigación a los distintos distritos, comisarías de policía, instituciones monásticas y centros de salud entre noviembre de 2007 y febrero de 2008. El equipo formuló varias recomendaciones para mejorar la situación de la infancia en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño. Una de esas recomendaciones consiste en crear un protocolo estándar para ocuparse de los casos de violencia doméstica y maltrato a niños en las clínicas y hospitales. Otra recomendación consiste en mejorar la documentación policial y el intercambio de datos relacionados con niños.

**6. Sírvanse indicar si se han adoptado medidas para aprobar un plan nacional general de acción para los niños que abarque todas las esferas de la Convención.**

48. Actualmente no existe ningún plan nacional de acción para los niños. No obstante, se están integrando las disposiciones de la Convención en el Plan Nacional de Acción para las cuestiones de género (2007-2013) y en el Plan anual de trabajo común para los países de la CNMN, preparado en colaboración con el UNICEF y otros asociados para el desarrollo.

49. Las cuestiones de protección se han integrado también en toda la legislación nacional, incluidos el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal, el Código de Procedimiento Civil y la Ley de lucha contra el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Entre las nuevas leyes que se están preparando para incorporar los principios de la Convención figuran la Ley de adopción y la Ley de lucha contra el hostigamiento sexual en el trabajo.

50. La CNMN constituye también el órgano nacional para la mujer y el niño en Bhután, a falta de un ministerio en la materia. La función de la Comisión está reforzada por su condición autónoma.

**7. Sírvanse aclarar si la CNMN puede recibir denuncias individuales presentadas por niños, o en nombre de ellos, relativas a violaciones de los derechos humanos y si realiza investigaciones. Sírvanse indicar, asimismo, el número de casos que se han presentado a la Comisión y el resultado de las denuncias presentadas.**

51. Tanto la DPMN como la CNMN reciben denuncias presentadas por niños o en nombre de ellos. Los casos más frecuentes son los de malos tratos y violencia en el hogar.

52. La Comisión recibe denuncias y representa a los menores en las investigaciones y ante los tribunales. Cuando recibe una denuncia, informa a la Dependencia y acompaña al denunciante a la policía. También representa a las víctimas ante los tribunales si así lo solicitan.

53. De las muchas llamadas recibidas, la Comisión se ha ocupado de ocho causas judiciales en el último año (desde la primavera de 2007 hasta la fecha), de las cuales cuatro estaban relacionados con menores. Esas causas se referían al embarazo de una adolescente, la violación de un menor, el maltrato de un niño y la trata de un menor no bhutanés a Bhután. Los acusados en todas esas causas fueron declarados culpables. Los menores reciben asesoramiento y se lleva a cabo cierto seguimiento de su situación una vez ventilada la causa. En el caso de la adolescente embarazada, la Policía Real de Bhután y la Comisión han hecho lo necesario para que vuelva a la escuela después de dar a luz.

54. El personal de la Comisión no ha recibido formación oficial sobre la tramitación de las denuncias y ha aprendido "en el empleo". Sigue los mismos procedimientos que utiliza la DPMN para ocuparse de las denuncias y los casos. En un futuro cercano se creará una célula de denuncias en la Comisión. Por el momento, la Comisión se ocupa de las denuncias en estrecha colaboración con la policía.

**8. Sírvanse indicar la medida en que las organizaciones no gubernamentales (ONG) han participado en la aplicación, el seguimiento y la evaluación de los programas relacionados con los niños, así como el alcance de su intervención en la elaboración de leyes, reglamentos y políticas. Sírvanse informar al Comité de las restricciones que se aplican a las ONG.**

55. Bhután es un país menos adelantado cuyas instituciones y organizaciones están en proceso de crecimiento y desarrollo. Actualmente existen menos de diez ONG u organizaciones de la sociedad civil. La mayoría de ellas ejercen actividades sociales o ambientales. Las organizaciones de la sociedad civil, que el Gobierno considera importantes asociados en sus esfuerzos por promover la aplicación de las disposiciones de la Convención, desempeñan una función fundamental en la ejecución, vigilancia y evaluación de los programas relacionados con la infancia. Aún es posible aumentar mucho la preponderancia de esas organizaciones en la prestación de servicios específicos a mujeres y niños, como la creación y administración de refugios y la prestación de servicios de asesoramiento y de apoyo financiero.

#### **Programas relacionados con la infancia**

56. La **Fundación Tarayana y el Fondo para el Desarrollo de la Juventud** son dos organizaciones de la sociedad civil que vienen prestando apoyo a los programas de ayuda a los niños y jóvenes. Ambas organizaciones proporcionan becas a niños necesitados.

57. Aunque la educación en Bhután es gratuita, algunas familias de las zonas rurales no pueden permitirse pagar los libros de texto, los zapatos y los uniformes escolares. El Fondo para el Desarrollo de la Juventud otorga becas a los niños más necesitados de las familias de ingresos bajos para permitirles terminar la enseñanza básica, es decir, hasta el décimo grado. También financia varias actividades, la más importante de las cuales es el REWA, centro de rehabilitación para toxicómanos y alcohólicos. El Fondo financia además centros de artesanía y un instituto para personas con discapacidad.

58. En 2008 se inauguró en Timbu el Centro para la Juventud, que cuenta con diversas instalaciones que proporcionan opciones saludables de ocio a los jóvenes. El Centro dispone de canchas de baloncesto, tenis y squash, un gimnasio, una piscina y salas de reunión. El Gobierno ha construido también un albergue juvenil en la capital para que los jóvenes que se desplazan a ella por diversos motivos puedan vivir y aprender en condiciones seguras.

59. La Fundación Tarayana administra un fondo de dotación de becas que permitió ayudar a 787 niños de familias desfavorecidas y pobres en el año escolar de 2007. Se calcula que en 2008 recibirán becas 1.200 estudiantes. El fondo de dotación de becas permite escolarizar a los niños financiando sus gastos de matrícula, uniformes, contribuciones suplementarias para las comidas y otros gastos conexos.

## **Niños con necesidades especiales**

60. En Bhután existen pocos servicios educativos especiales para los niños con discapacidades físicas o psíquicas. Sólo existen tres instituciones en todo el país para niños con necesidades especiales; una para los discapacitados visuales, una escuela para los discapacitados auditivos y un centro de formación profesional para los niños con discapacidades. En 2007, el Fondo para el Desarrollo de la Juventud y el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación iniciaron un proyecto para mejorar las oportunidades educativas de los niños con necesidades especiales. El proyecto tiene por objeto proporcionar a cinco escuelas experimentales instalaciones, equipo, libros y conocimientos especializados profesionales para los niños con necesidades especiales de Bhután. Se está preparando un proyecto para atender las necesidades especiales de los niños bhutaneses durante los cinco próximos años.

61. **REWA** es un centro de ayuda a alcohólicos y toxicómanos. En 2007 fue cerrado temporalmente por la policía para investigar la muerte de un cliente que estaba rehabilitándose. El juicio correspondiente ha concluido y los autores de dicha muerte han sido condenados a prisión. El Fondo para el Desarrollo de la Juventud ha vuelto a abrir el REWA y ha reconocido la necesidad de aumentar el apoyo profesional. El Fondo está tratando de fortalecer el centro, que ha ayudado a muchos jóvenes toxicómanos o alcohólicos a rehabilitarse.

62. La organización de la sociedad civil **RENEW** ha creado un refugio para las víctimas de violencia familiar y sus hijos que está abierto las 24 horas del día. Además de ese refugio, la organización presta servicios de apoyo, asesoramiento, promoción y educación comunitaria a las mujeres que quieran dejar de sufrir una situación de violencia en el hogar, así como a sus hijos. Entre los servicios prestados figuran la formación profesional, la atención médica, la asistencia jurídica, un centro de visita sin cita previa y un programa de alcohólicos anónimos para los familiares de alcohólicos. Los servicios de asesoramiento están destinados a las adolescentes y las familias, y abarcan diversas necesidades, como el VIH/SIDA o la violencia doméstica. RENEW está llevando también a cabo un estudio sobre los efectos de la violencia doméstica en los niños que permitirá comprender mejor la situación de la violencia doméstica en Bhután.

63. El Fondo para el Desarrollo de la Juventud, RENEW y la Fundación Tarayana han participado en diversas consultas sobre la infancia y han colaborado con el Gobierno en la elaboración de políticas. Se les consultó al elaborar el proyecto de ley de atención y protección del niño y la Ley de adopción, así como en relación con muchas otras cuestiones de la mujer y el niño.

64. Una nueva organización sin fines de lucro llamada Fundación Loden inauguró en 2008 una guardería en la aldea aislada de Ura, en Bumthang. Entre las nuevas organizaciones sin fines de lucro que están esperando ser inscritas oficialmente figura el Centro para los Medios de Comunicación y la Democracia, cuyo objetivo es promover la competencia de los niños y jóvenes en el uso de los medios de comunicación.

65. Se ha creado la Fundación de Monjas de Bhután bajo el patronazgo de Su Majestad la Reina Ashi Tshering Yangdon Wangchuck. Muchas niñas y mujeres de Bhután ingresan en conventos por períodos de distinta duración para obtener una educación y, algunas de ellas, para escapar de la pobreza. Esas mujeres desempeñan una función muy activa en las comunidades

locales, pues con frecuencia ayudan a las familias necesitadas y brindan un modelo a otras niñas y mujeres.

66. En Bhután existen 21 conventos, muchos de los cuales tienen instalaciones sanitarias y cuartos inadecuados, así como cocinas precarias. Muchos carecen de maestros calificados y material educativo. El objetivo de la Fundación de Monjas de Bhután es mejorar las condiciones de vida y de enseñanza en todos los conventos del país.

67. Las organizaciones de la sociedad civil están comenzando a dejarse notar prestando apoyo a esferas fundamentales y atendiendo las necesidades de una sociedad en transformación. Todas las organizaciones de la sociedad civil se enfrentan a limitaciones financieras en un país con recursos escasos.

**9. Sírvanse indicar el tipo de formación en materia de derechos humanos que se ha organizado y los grupos profesionales a los que se ha dirigido, y si esa capacitación tiene carácter sistemático y permanente. Sírvanse señalar si se ha incorporado al sistema escolar la enseñanza acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño.**

68. La CNMN ha organizado varias actividades de capacitación para parlamentarios y miembros de la judicatura acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; las cuestiones de género, y el desarrollo. También ha celebrado reuniones informativas sobre esos mismos temas con parlamentarios y representantes de las administraciones locales. La línea política del país exige que los representantes de las administraciones locales que han recibido capacitación lleven a cabo tareas de sensibilización a las cuestiones del niño y de la mujer en sus respectivos órganos administrativos, a saber, el Dzongkhag Yargay Tshogchung (distrito) y el Geog Yargay Tshogchung (agrupación de aldeas).

69. El personal de todas las DPMN del Cuerpo de Policía ha recibido formación en materia de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sendos funcionarios de la DPMN y la CNMN han asistido este año a un curso de capacitación sobre la trata de personas. Se han organizado viajes de estudio a Sri Lanka y Tailandia para que miembros de la policía y de la judicatura analizaran los procedimientos respetuosos de la mujer y del niño de esos países y sopesaran cómo y en qué medida se los podría remedar en Bhután. El aumento de los casos documentados de violencia contra mujeres y niños exige seguir capacitando a los miembros de la policía y de la judicatura en lo relativo al trato con las víctimas de esa violencia; también requiere extender y desarrollar los procedimientos respetuosos de la mujer y del niño en la policía y el sistema judicial.

70. Un total de 16 funcionarios de la judicatura, de la policía y de otros ámbitos han asistido a un curso de capacitación de instructores sobre sensibilización a los temas relacionados con el niño.

71. El Real Tribunal de Justicia y la CNMN llevaron a cabo en 2006 una consulta nacional sobre procedimientos respetuosos con la mujer y el niño. Sobre esa base, se elaboró una recomendación de ocho puntos que señalaba ciertos desajustes por resolver. Una consulta nacional sobre la violencia contra los niños organizada en 2005 permitió formular numerosas recomendaciones, entre ellas la de crear la DPMN actualmente operativa.

72. El Real Tribunal de Justicia llevó a cabo una campaña de sensibilización sobre la legislación bajo el lema "Conoce la ley para proteger tus derechos". El Real Tribunal de Justicia impartió conferencias sobre la legislación en diversas escuelas e instituciones jurídicas, haciendo hincapié en los derechos y las obligaciones de los niños, así como en la manera de proteger mejor sus derechos.

73. En los próximos meses, la Policía Real de Bhután tiene previsto iniciar una serie de charlas en escuelas para dar a conocer a los niños y jóvenes los asuntos que más directamente los afectan y los aspectos fundamentales de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como sobre la protección de los niños. En una primera fase, se visitarán escuelas de la capital. Estas visitas de sensibilización contribuirán a que los maestros y jóvenes tomen mayor conciencia de la Convención sobre los Derechos del Niño.

74. En los próximos meses, se prevé impartir cursos de capacitación sobre sistemas judiciales respetuosos del niño y de la mujer. Se ha formado a varios representantes de la judicatura y de la policía para que organicen un taller de escala nacional destinado a sensibilizar a sus colegas en esta materia.

75. Bhután también participará en el Foro del Asia Meridional para la eliminación de la violencia contra los niños en Nepal, donde estará representado por miembros de la CNMN y de la Policía. La delegación de Bhután en el Congreso Mundial sobre la Violencia contra el Niño, que se celebrará en Brasil en septiembre de 2008, contará con la presencia de representantes juveniles.

76. La CNMN y el UNICEF han llevado a cabo un curso de capacitación sobre los derechos y la protección del niño destinado a monjes, jefes de estudios y directores de instituciones monásticas. Bhután cuenta con 362 institutos monásticos que suman unos 10.000 niños matriculados, según el Ministerio de Educación.

77. El clero ha dispuesto nuevas medidas disciplinarias, más adaptadas a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al parecer, muchos directores y responsables de estas instituciones han tomado conciencia de los derechos del niño, entre ellos el derecho al esparcimiento, el juego y la recreación. Este año, la CNMN y ocho miembros del clero participarán en un viaje de sensibilización a Tailandia para observar cómo se puede conseguir que las instituciones monásticas sean más respetuosas con los niños.

78. La Convención sobre los Derechos del Niño no ha sido incorporada al programa de estudios escolar, pero los derechos y la protección del niño han pasado a formar parte de diversas actividades para menores, como el programa scout, los cursos de liderazgo para jóvenes, el programa escolar de preparación para la vida activa y otras actividades extraescolares.

**10. Sírvanse indicar al Comité los progresos realizados en relación con la formulación y la aplicación de la política general para hacer frente al VIH/SIDA mencionada en el párrafo 256 del informe del Estado parte.**

79. El enfoque global de Bhután en materia de infecciones de transmisión sexual y prevención del VIH/SIDA consiste en cumplir el objetivo de desarrollo del Milenio de reducir y detener la

propagación del VIH/SIDA en 2015. Bhután forma parte del programa regional del UNICEF y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) sobre los niños afectados por el VIH/SIDA y su participación en dicho programa supone un impulso al trabajo local de respuesta a las necesidades de los menores que viven con el VIH/SIDA.

80. El plan de acción nacional sobre el género ha incluido el VIH/SIDA entre sus siete esferas prioritarias.

81. El Gobierno ha creado el Plan estratégico Nacional sobre el VIH/SIDA para prevenir y controlar las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA. Dicho plan contempla el VIH/SIDA no sólo como un problema de salud sino también como una crisis de desarrollo. La estrategia está basada en el enfoque nacional multisectorial del VIH/SIDA. La Comisión Nacional sobre el VIH/SIDA coordina la respuesta a escala nacional. En los niveles del dzongkhag (distrito) y geog (agrupación de aldeas), los equipos especiales multisectoriales facilitan la coordinación de las actividades. En los geog, estos equipos cuentan con miembros de la comunidad, grupos educativos extraescolares y personal sanitario de las aldeas.

82. El Plan Estratégico (concebido en abril de 2008) define las funciones y responsabilidades de los asociados, las ONG y las organizaciones de base comunitaria en la lucha contra el VIH/SIDA. Al margen de las medidas preventivas, la estrategia hace hincapié en la importancia de satisfacer las necesidades de atención de la salud de las personas que viven con el VIH/SIDA. Refleja asimismo la firme voluntad del Gobierno de ofrecer tratamientos antirretrovirales a las personas con VIH. Por otro lado, la estrategia destaca la importancia de sumar a las personas, a las familias y a las comunidades a la labor de atención y apoyo a las personas con VIH y establece cauces para crear un entorno más propicio para éstas, que incluya la atención y apoyo a los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.

83. Los jóvenes -tanto chicos como chicas- han sido clasificados como uno de los principales grupos de riesgo de Bhután. Los datos indican que en torno a un 30% de los casos detectados corresponden a bhutaneses menores de 25 años, en su mayoría chicas. En el plan estratégico se señala que, toda vez que un número elevado de personas de este grupo de edad está escolarizado, es esencial disponer de proyectos de comunicación específicos de fomento de nuevos hábitos e incorporar la prevención del VIH/SIDA a los programas de estudios escolares para controlar de forma efectiva la propagación del VIH entre los jóvenes de la comunidad escolar. Éstas son algunas de las medidas destinadas a los jóvenes:

- Programas de comunicación para el fomento de nuevos hábitos;
- Programas escolares sobre salud reproductiva y de preparación para la vida activa (incluye las aptitudes de negociación) en todas las escuelas y centros educativos;
- Programas de educación por pares;
- Habilitación de servicios de salud reproductiva respetuosos de la juventud a todos los niveles (servicios tanto sanitarios como sociales, lo que incluye servicios de asesoramiento apropiados);
- Fomento del uso de preservativos.

84. El plan estratégico tiene también por objeto reducir la transmisión de madre a hijo y ha convertido la prevención de este tipo de transmisión en parte integrante del programa de lucha contra el VIH/SIDA del país. El Gobierno ofrecerá capacitación sobre VIH/SIDA al personal sanitario encargado de la planificación familiar, la atención prenatal, los partos y la atención a los recién nacidos. El sistema de salud seguirá ofreciendo pruebas de detección del VIH de carácter voluntario a las mujeres embarazadas en todos los centros de atención prenatal. Los encargados de prestar servicios de salud realizarán actividades de seguimiento y de apoyo a las futuras madres seropositivas en la comunidad.

85. Todas las madres embarazadas seropositivas deben tener acceso a tratamiento antirretroviral. Además, debe desaconsejarse la lactancia materna a aquellas madres infectadas con VIH a fin de seguir reduciendo el número de infecciones en los primeros años de vida. El plan estratégico establece que el Gobierno debe promover la leche maternizada y garantizar otras vías seguras, sostenibles y accesibles de alimentación a las madres seropositivas. El plan prevé respetar a las madres que estén enérgicamente decididas a amamantar a sus hijos.

86. Los hospitales reforzarán los servicios encargados de realizar las pruebas de detección del VIH y de asesorar en la materia. Se ha establecido un centro de información sanitaria en Timbu y se prevé abrir un segundo centro en la ciudad meridional fronteriza de Phuentsholing. El modelo de prestación de servicios que siguen los centros de información sanitaria va más allá del asesoramiento y las pruebas de detección del VIH. También identificarán esferas de riesgo en su zona geográfica, llevarán a cabo actividades de divulgación destinadas a grupos de población de riesgo e intensificarán las asociaciones con centros de ocio con vistas a crear un entorno propicio para la prevención de la transmisión del VIH.

87. Otra estrategia consiste en desarrollar la capacidad de gestionar programas sobre el VIH/SIDA de las ONG y las organizaciones de base comunitaria y aumentar su nivel de participación en dichos programas.

88. Un proyecto en marcha se centra en grupos prioritarios como los jóvenes, los trabajadores sexuales, los camioneros y los trabajadores migratorios. Dicho proyecto, que cuenta con un presupuesto de 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos donados por el Banco Mundial, terminará a finales de 2009. Las actuales políticas de lucha contra el VIH/SIDA pretenden ofrecer un acceso del 100% a los preservativos mediante un nuevo método de mercadotecnia social.

89. Se debe desarrollar la capacidad de investigación del Ministerio de Salud, de las instituciones académicas y de otros interesados como las ONG, a fin de mejorar la información y los datos necesarios para orientar la estrategia futura.

90. El apoyo del Banco Mundial se acerca a su fin, lo que pone en peligro la sostenibilidad de algunos de estos proyectos y actividades.

**11. Sírvanse informar al Comité si se han hecho estudios sobre el alcance y las causas fundamentales del trabajo infantil y si el Estado parte colabora con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en materia de prevención.**

91. **Estudio.** Hasta la fecha no se ha llevado a cabo ningún estudio completo sobre la cuestión del trabajo infantil, aunque ha habido intentos de analizar la cuestión. El Gobierno y la CNMN están preparando el primer estudio sobre el trabajo infantil en el país. Dicho estudio analizará la situación del trabajo infantil y detectará sus tendencias. Examinará las peores formas de este fenómeno y documentará los antecedentes socioeconómicos, culturales y familiares de los niños trabajadores, así como sus experiencias. El Gobierno se centrará en la prevalencia del trabajo infantil, mientras que la CNMN usará el estudio para establecer un balance de la situación actual del trabajo infantil.

92. El estudio abarcará la situación laboral de los niños en los entornos urbano, semiurbano y rural con el objetivo de generar datos de referencia. Se espera que proporcione la información necesaria para planificar y poner en práctica medidas de sensibilización sobre una mejor protección de los niños.

93. **La Ley de trabajo y empleo.** Fue promulgada en febrero de 2007 tras numerosas rondas de consulta con los interesados. Incorpora muchas de las recomendaciones formuladas por la OIT sobre el trabajo infantil. Enumera los trabajos que no son nocivos para los niños y los que quedan prohibidos. Establece que dar trabajo a niños menores de 13 años en el marco de "una relación empleador-empleado está prohibido".

94. Entre sus muchos principios de protección, el capítulo 2 de la Ley de trabajo y empleo proscribire las siguientes prácticas:

1. El uso, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
2. El uso, el reclutamiento o la oferta de niños para llevar a cabo actividades ilícitas, en particular la producción y tráfico de estupefacientes; y
3. El trabajo que, por su naturaleza o por las circunstancias en las que se lleva a cabo, pueda poner en peligro su salud, su seguridad o su moral, incluido cualquier trabajo que exponga al niño a abusos físicos, psicológicos o sexuales.

Las violaciones de esas prohibiciones se consideran un delito o un delito grave de tercer grado.

95. Según el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, el concepto de la administración laboral es muy reciente en Bhután, donde las relaciones laborales han tendido a regularse de forma informal y personal, con escasas obligaciones contractuales. El Gobierno se esfuerza por introducir mejoras en la administración laboral a fin de elevar la calidad de vida de los trabajadores y ha logrado avances en este terreno. La falta de un marco regulador adecuado y de disposiciones de salario mínimo ha tendido a desalentar la absorción laboral debido a la falta de confianza entre empleadores y empleados potenciales.

96. En lo referente al trabajo infantil, el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos está elaborando unas disposiciones para regular el empleo de niños de edades comprendidas entre los 13 y los 17 años. Se trata del proyecto de normas y reglamentos de la Ley de trabajo y empleo de 2007. Dicho proyecto, que se sigue debatiendo con los interesados, regula las formas aceptables de trabajo infantil y proscribire otras. Detalla las condiciones de trabajo y los derechos de los niños, en particular la obligación de los empleadores de pagar a los menores un sueldo mínimo fijado por el Ministerio. También prevé sanciones para las personas que empleen a niños en cualquier actividad que no figure en la lista de trabajos aceptables mencionada en el tercer capítulo. Las sanciones consisten en penas de cárcel de cuatro a nueve años.

97. El reglamento se propone "proteger a los niños, según la definición de la Ley de trabajo y empleo de 2007, de todo trabajo que ponga en riesgo su seguridad, su salud o su moral". Especifica asimismo las actividades y acuerdos laborales considerados aceptables para los niños y las condiciones laborales que deben regir dichas actividades.

98. El proyecto de normas y reglamentos contempla la posibilidad de permitir que los niños desempeñen tareas en ámbitos distintos a los estipulados, a condición de que se obtenga previamente la autorización escrita de la autoridad administrativa laboral, a saber, el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

99. El proyecto de normas y reglamentos establece las condiciones apropiadas para el trabajo infantil. En particular, fija las horas de trabajo permitidas, prohíbe las horas extraordinarias y establece un salario mínimo, con arreglo a las disposiciones del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos.

100. Con la entrada en vigor de las normas y reglamentos, los inspectores laborales quedarán facultados para efectuar visitas a los lugares de trabajo, inspeccionar las condiciones de trabajo de los niños y velar por el cumplimiento de la Ley de trabajo y empleo y de las normas y reglamentos.

101. Entretanto, el Gobierno mantiene conversaciones con la OIT a fin de entender mejor las reglas y responsabilidades que se asumen al adherirse a dicha organización.

**12. Sírvanse indicar los esfuerzos que se han hecho para tratar la situación de los niños refugiados bhutaneses, incluida la reunificación familiar.**

102. En lo que se refiere a los niños en los campos de refugiados de Nepal, se encuentran fuera de la jurisdicción de Bhután y bajo la responsabilidad del Gobierno de Nepal, el ACNUR y otros organismos humanitarios. La posición del Real Gobierno es que el objetivo de las negociaciones bilaterales mantenidas por Bhután con Nepal desde 1993 es verificar la identidad de los residentes en los campos de refugiados de Nepal. Ambos Gobiernos han coincidido en reconocer la existencia de cuatro categorías de personas en los campos, incluidas las que son de nacionalidad no bhutanesa. Es pues incorrecto clasificar a todas las personas de los campos como bhutaneses. Bhután no puede aceptar que todas las personas de los campos sean consideradas indistintamente como "refugiados" de Bhután.

103. El Real Gobierno tiene la firme voluntad de proseguir las negociaciones bilaterales entabladas para resolver el problema de los residentes en los campos de refugiados en Nepal, como se acordó con el Gobierno de este país. No obstante, la inestabilidad política que arrastra Nepal desde hace muchos años ha demorado los progresos en este terreno. Dada esta inestabilidad política, no resulta práctico ni viable entablar un diálogo serio y relevante.

104. Tras la celebración de las elecciones de marzo de 2008 y con la formación de un nuevo Gobierno elegido democráticamente en Bhután, el Real Gobierno manifestó su voluntad de reanudar sus negociaciones bilaterales con Nepal. El Primer Ministro de Bhután así se lo hizo saber a su homólogo nepalés en una reunión celebrada en el marco de la 15ª Cumbre de la SAARC en Colombo (Sri Lanka) el 3 de agosto de 2008. Le aseguró que el Real Gobierno hacía votos por la reanudación de las negociaciones con Nepal para resolver el problema con la mayor celeridad posible. También le recordó que no había sido posible entablar dichas negociaciones con anterioridad debido a la ausencia de un Gobierno estable en Nepal.

**13. Sírvanse informar al Comité si el proyecto de plan de acción nacional sobre la explotación sexual comercial mencionado en el párrafo 435 del informe del Estado parte se ha aprobado y en qué medida se ha aplicado.**

105. Gran parte de las cuestiones que debe abarcar un plan de acción de lucha contra la explotación sexual han quedado ahora recogidas en el plan de trabajo conjunto de la CNMN y el UNICEF. Entre los planes seleccionados figuran la elaboración de medidas y la sensibilización de los miembros de la judicatura y de la policía en el manejo de casos de explotación sexual con fines comerciales.

106. La prostitución es un delito en Bhután (Código Penal) y se dispone de escasa información acerca del alcance de la explotación sexual con fines comerciales. La policía registró 21 casos de prostitución entre 2005 y 2007. La Policía Real de Bhután prevé llevar a cabo un pequeño estudio para desentrañar el alcance de este tipo de actividades en la capital. Nada parece indicar, hasta el momento, que los trabajadores sexuales trabajen para alguna clase de banda organizada.

107. Las autoridades sanitarias observan ciertos indicios de un incremento del trabajo sexual en ciudades como Phuentsholing. El *Boletín Anual de Salud* de 2006 recoge las conclusiones de un grupo de discusión de informantes clave, formado por seis trabajadores sexuales, según los cuales unos 50 trabajadores del sexo operaban en aquel momento en Phuentsholing, incluida una persona de nacionalidad bhutanesa. La mayoría de esos trabajadores procedían del otro lado de la frontera.

108. Gracias al ingreso de Bhután en la Interpol, la Policía Real de Bhután accede actualmente a mejor información sobre la trata de mujeres y niños en la región del Asia meridional.

**14. En lo que respecta a sus anteriores observaciones finales (párrafo 63 b) del documento CRC/C/Add.157), sírvanse comunicar al Comité si se ha aprobado la Ley de justicia del menor.**

109. La anterior Ley de justicia del menor ha dado paso a un proyecto de ley de atención y protección del niño. El proyecto de ley recoge muchas de las cuestiones tratadas en la anterior Ley de justicia del menor y ha sido actualizado para dar cabida a preocupaciones y problemas

planteados en los instrumentos de derechos humanos suscritos por Bhután en los últimos años. El propósito de la ley es instituir un sistema de justicia respetuoso del niño.

110. Los principios de la ley se resumen como sigue:

- Prevenir la delincuencia infantil.
- Crear un sistema de justicia de menores que respete los derechos y la seguridad de los niños y fomente su bienestar físico y mental.
- Brindar a los niños en conflicto con la ley la oportunidad de ser escuchados en todo procedimiento judicial o administrativo, sea a través de un representante o de un organismo apropiado.
- Proporcionar un medio físico y un alojamiento adecuados a los niños en situación de confinamiento. Es imperativo prestar la debida atención a las necesidades sociales, emocionales, físicas y espaciales del niño.
- Ofrecer protección especial al niño durante la investigación o los procedimientos relacionados con un delito que presuntamente haya cometido.
- Reconducir al niño que se encuentre en el sistema de justicia penal tras cometer un delito, aunque su historial delictivo aconseje emprender acciones legales.
- Garantizar un entorno seguro y estable y satisfacer todas las necesidades sociales, emocionales, físicas y espaciales particulares del niño que se encuentre detenido. El proyecto de ley recoge asimismo el acceso del niño a la educación y su derecho a ser consultado y a mantener relaciones con su familia y comunidad.

111. El proyecto de ley de atención y protección del niño estipula las medidas que deben tomarse en materia de reintegración y rehabilitación de los niños en conflicto con la ley o en circunstancias difíciles. Señala normas de procedimiento en los ámbitos de los procesos judiciales, las condenas, la asistencia letrada, así como una serie de requisitos para el período posterior a la condena, como el asesoramiento y el trato a las víctimas infantiles.

112. El proyecto de ley también prescribe responsabilidades, como el papel de la comunidad en la prevención de la delincuencia infantil, así como las funciones y obligaciones de la policía, los tribunales e incluso los medios de comunicación.

113. El proyecto de ley introduce varias iniciativas nuevas destinadas a mejorar la situación e incrementar las medidas de apoyo a los niños en conflicto con la ley o en circunstancias difíciles. Para ello es preciso nombrar autoridades y crear instituciones competentes, como los hogares infantiles y los hogares especiales, designar a trabajadores sociales profesionales y adoptar medidas de protección frente a las consecuencias jurídicas y la estigmatización social. La ley también habilita a las autoridades pertinentes, como la policía, a dictar directrices a los diversos organismos para que se encarguen del seguimiento de las medidas de protección y rehabilitación de los niños.

114. También se ha propuesto establecer centros integrales de servicios para casos de crisis en todos los grandes hospitales públicos del país para acelerar la tramitación de los delitos contra el niño y salvaguardar el interés superior de éste. El personal de dicho centro se compondrá de un agente de policía, un psiquiatra, un trabajador social y un asesor jurídico.

115. El proyecto de ley se encuentra en su fase final y se están llevando a cabo consultas con los actores interesados. Se prevé que la Asamblea Nacional debata el proyecto a finales de 2008.

## Parte II

**En la presente sección se invita al Estado Parte a actualizar brevemente (un máximo de tres páginas) la información facilitada en su informe con respecto a:**

### **Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas**

116. La Asamblea Nacional promulgó 18 leyes en 2006 y 2007 y 4 en el primer período de sesiones del Parlamento en 2008. Las siguientes leyes promulgadas entre 2006 y 2008 son directamente pertinentes para los niños y los jóvenes.

#### **2006**

##### **Ley de información, comunicación y medios de información de Bhután de 2006**

117. Esta ley es una respuesta a la evolución reciente de la industria de la comunicación de Bhután, particularmente su influencia en los jóvenes y la sociedad en general. Sienta las bases para el desarrollo de los medios de información que es posible desde la firma de la Constitución. El Gobierno ha completado esa ley con una serie de reglamentos y normas que orientan ese desarrollo. Se ha debatido ampliamente sobre el contenido de los medios de información, incluida la publicidad, y sobre su influencia en la sociedad en general y en los jóvenes en particular.

118. La creación de la Autoridad de Infocomunicaciones y Medios de Información de Bhután (BICMA) ha sido una medida importante para la regulación de los medios. Considerando el "Estudio sobre la influencia de los medios de información" realizado en 2003, que recalca la influencia de los medios en el comportamiento y los valores de los jóvenes, la BICMA ha instaurado normas que regulan el contenido.

119. El Gobierno repetirá ese estudio en 2008 para determinar la influencia de los medios de información nacionales durante el período de transición política de la monarquía a la democracia. La evolución de los medios de información es fundamental porque los medios bhutaneses de prensa y radiodifusión orientan su contenido a los jóvenes.

#### **2007**

##### **Ley de trabajo y empleo de 2007**

120. El desempleo, que alcanza un 3%, ha sido motivo de gran preocupación para el Gobierno en los últimos años. Hay un problema de inadaptación entre la calificación de los jóvenes, que obtienen diplomas de educación secundaria (Class X o Class XII) o universitaria, y una oferta de empleo principalmente para trabajadores no calificados.

121. La Ley de trabajo y empleo, que es el primer acto legislativo que se aplica al empleo en el sector privado, contiene disposiciones contra la explotación de menores y sobre el pago de salarios mínimos y horas extraordinarias en el sector privado.

### **Ley de organizaciones de la sociedad civil de Bhután de 2007**

122. En 2007 se promulgó la esperada Ley de organizaciones de la sociedad civil, que legitima la existencia de estas organizaciones y abre paso a la creación de nuevas organizaciones sin fines de lucro que la nueva sociedad democrática reclama cada vez más. No se ha establecido aún la autoridad reguladora, pero el espíritu es orientar las organizaciones de la sociedad civil existentes a la mejora de las condiciones de las mujeres y los niños tanto en el campo como en las ciudades.

#### **Las instituciones nuevas**

##### **Comisión electoral**

123. La Comisión Electoral elabora, mantiene y actualiza periódicamente los registros electorales, planifica las elecciones y supervisa, orienta, controla y lleva a cabo las elecciones para el Parlamento y los gobiernos locales. Está encargada igualmente de la organización de referendos nacionales "libres e imparciales". La Comisión Electoral también ha realizado programas de educación de los electores.

##### **Comisión Nacional de la Felicidad Bruta**

124. La antigua Comisión de Planificación se conoce desde 2007 como "Comisión Nacional de la Felicidad Bruta", denominación que refleja la importancia que se ha dado al "Índice de Felicidad Nacional Bruta". Este enfoque se traduce en la asignación de aproximadamente un 30% del presupuesto a la salud y la educación, lo que beneficia directamente a los niños desde el nacimiento hasta la edad adulta. En el nuevo marco democrático, la Comisión Nacional de la Felicidad Bruta vela por la reducción de la pobreza y también presta especial atención a los temas de la juventud, en particular la calidad de la educación, la formación profesional y el empleo.

##### **Comisión de Lucha contra la Corrupción**

125. La Comisión de Lucha contra la Corrupción fue creada por Real Decreto en diciembre de 2005 para investigar la corrupción y los casos de "utilización de fondos públicos con fines personales y las personas responsables de una utilización no autorizada de recursos públicos". La Comisión es una autoridad independiente cuyo mandato es la prevención de la corrupción en Bhután y la lucha contra ese fenómeno.

##### **Real Consejo de Educación**

126. En 2007 se creó un Consejo de Educación por iniciativa de Su Majestad el Rey encargado de analizar el sistema de enseñanza bhutanés. El mandato del Consejo incluye el análisis del sistema de enseñanza, la supervisión de la orientación de políticas y la calidad de la enseñanza y el asesoramiento del Ministerio de Educación. Actualmente el Consejo examina las políticas y los sistemas de enseñanza de Bhután, de países vecinos y de otros continentes. Se examinan todos los niveles, de la enseñanza primaria a la universidad, con el fin de establecer una política de educación progresista para el país.

### **Organismo de Fiscalización de Estupefacientes**

127. El Organismo de Fiscalización de Estupefacientes de Bhután se creó para prestar asistencia a la Junta de Fiscalización de Estupefacientes en lo relativo a las estrategias de fiscalización nacionales en esa materia y también para realizar periódicamente estudios y encuestas a fin de determinar la importancia del narcotráfico y del uso indebido de estupefacientes. El Organismo también supervisa la aplicación de la Ley de lucha contra el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y de las normas y reglamentos correspondientes. Está encargado de recopilar información sobre el uso indebido de estupefacientes y de informar de la situación a todos los organismos internacionales y los órganos de tratados internacionales en los que Bhután es parte.

### **El Tribunal Supremo**

128. La adopción de la Constitución ha dado lugar a la creación de un Tribunal Supremo constituido por su Presidente y cuatro jueces. El Tribunal Supremo será la máxima autoridad de apelación y la autoridad definitiva en todo litigio sobre la Constitución. El Tribunal Supremo simbolizará el estado de derecho, que es fundamental para la buena marcha de una democracia.

### **Las políticas de reciente aplicación**

129. La prioridad en el período del Décimo Plan Quinquenal, que empezó en julio de 2008, es la mitigación de la pobreza. El objetivo es reducir al 15% la parte de la población que vive bajo el umbral de pobreza al finalizar ese período. Habrá que reducir efectivamente la pobreza rural a menos del 20%. El plan tiene otras metas sociales importantes: elevar las tasas nacionales de alfabetización al 80%, reducir la tasa de mortalidad infantil al 20%, aumentar la esperanza de vida a más de 70 años, garantizar niveles de acceso al agua potable salubre y al saneamiento del 95 y el 96% respectivamente, conectar al 84% de la población rural a la red eléctrica y extender el servicio de telecomunicaciones rurales a las 205 agrupaciones de aldeas (*geogs*) con una tasa de penetración del 15%. Se estima que la mejora de estos indicadores sociales y el aumento previsto de los ingresos elevarán el Índice de Desarrollo Humano de Bhután a una cifra cercana a 0,700 en 2013.

130. Bhután es parte en la Carta Social de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) de 2004, en la que se establece como máxima prioridad (art. III) la mitigación de la pobreza y se fija como objetivo triplicar los ingresos per cápita en zonas rurales antes de 2012, y en el "Plan de acción para la mitigación de la pobreza" de la SAARC adoptado en 2004. Bhután también adoptó recientemente los Objetivos de Desarrollo de la SAARC: 22 objetivos para el período 2007-2012 en relación con la mitigación de la pobreza, la salud, la educación y el medio ambiente. El Gobierno Real sigue prestando servicios de enseñanza y de salud de buena calidad y ha puesto en marcha iniciativas para extender la infraestructura de telecomunicaciones, electricidad, vivienda y otros servicios públicos urbanos.

### **Las escuelas**

131. En el párrafo 15) del artículo 9 de la Constitución de Bhután se afirma que la educación tendrá por objetivo "la plena realización de la personalidad humana". En el párrafo 16 del mismo artículo se encarga al Estado de garantizar "la enseñanza gratuita a todos los niños en

edad escolar hasta el 10º grado y velar por que se ofrezcan a todos oportunidades de enseñanza técnica y profesional y que todos tengan acceso a la educación superior en las mismas condiciones, por criterios de mérito".

132. Una de las políticas más significativas del Décimo Plan en materia de educación es elevar la calidad de la enseñanza en todos los niveles. Se pondrán en marcha varios programas y actividades para mejorar los programas de estudio y los métodos de enseñanza, mejorar los recursos de enseñanza y aprendizaje, en particular la utilización de tecnologías apropiadas en las escuelas, fortalecer los sistemas de gestión de la educación, estimular el aprendizaje de la literatura, las artes y la cultura, reducir el número de alumnos por clase a los niveles óptimos por maestro, preparar a los alumnos para la vida activa y ofrecerles formación profesional, alentar la educación física, los juegos y los deportes y fomentar el interés por la lectura. Se adoptarán medidas para elevar el número de maestros, mejorar su capacitación profesional y sus competencias docentes y ofrecer incentivos apropiados.

133. **Política de formación profesional.** Otra de las prioridades del Gobierno es ampliar los programas de formación profesional. En el período del Décimo Plan Quinquenal el Gobierno creará nuevos establecimientos de formación profesional en todo el país para que los jóvenes puedan adquirir las competencias técnicas que necesitan para encontrar empleo.

134. **La política de escolarización respetuosa del niño adoptada en 2006** se está aplicando inicialmente en siete escuelas de sendos distritos. Está previsto que todas las escuelas de Bhután adopten esta política antes de que termine el período del Décimo Plan Quinquenal (2013).

135. La política de escolarización respetuosa del niño es inseparable de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y en última instancia la calidad de la enseñanza primaria y básica dependerá en gran medida de la adopción de esa política y del mayor o menor grado de adaptación de las escuelas a esos principios.

136. La adopción de la Constitución de Bhután ha dado lugar a una reorganización de la educación básica, de ocho a diez niveles.

137. En 2005 se crearon funciones de **Coordinador de cuestiones de género** en los ministerios, los organismos autónomos, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Los Coordinadores actúan como intermediarios del Real Gobierno de Bhután para la integración de criterios de género en conformidad con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Cada coordinador en cuestiones de género se encarga de integrar esos criterios en su lugar de trabajo y vela por que se tengan en cuenta las cuestiones de género en las políticas y los programas, lo que acrecienta los beneficios de esas políticas y programas para todos: las mujeres, los hombres y los niños:

- En la Constitución de Bhután se afirma que "el Estado proporcionará gratuitamente acceso a los servicios básicos de salud pública con medicina moderna y tradicional".
- El Gobierno se ha propuesto conseguir que todos los partos sean atendidos en establecimientos sanitarios a fin de reducir las tasas de mortalidad materna. Se considera que fomentar el parto en establecimientos sanitarios es la medida estratégica más eficaz para elevar la tasa de nacimientos asistidos y, por tanto, la tasa

de supervivencia de las madres y los recién nacidos. Se están mejorando las instalaciones de los centros de salud y se adaptan las salas de parto para hacerlas más confortables y respetuosas de las mujeres. Teniendo en cuenta que las enfermeras parteras auxiliares tienen una función esencial en los partos que se atienden en las unidades básicas de salud, en 2005 se puso en marcha un programa de formación práctica de ese personal para mejorar las tasas de supervivencia infantil. Las enfermeras parteras auxiliares son destacadas en el Hospital de Remisión Nacional para que adquieran experiencia práctica en complicaciones del parto. Ese programa se mantendrá y se extenderá a otras categorías de personal de atención de la salud que también atienden partos, como los auxiliares sanitarios y los trabajadores de atención de salud básica, dando prioridad al personal femenino.

- La Comisión Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA aprobó la terapia antirretroviral gratuita para las personas que viven con el VIH/SIDA, incluidas las mujeres embarazadas, y aprobó igualmente las pruebas voluntarias para mujeres embarazadas que los servicios de asesoramiento les recomiendan pasar. Se han elaborado directivas para el asesoramiento y la prestación de servicios de salud a las madres infectadas por el VIH.

### Parte III

#### DATOS Y ESTADÍSTICAS, SI SE DISPONE DE ELLOS

1. **Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, minoría étnica y zona urbana o rural) para los años 2005, 2006 y 2007 sobre el número y el porcentaje de niños menores de 18 años que viven en Bhután.**

##### 1. Proyecciones de población por grupo de edad y sexo para 2005, 2006 y 2007

Grupo de edad	2005			2006			2007		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
0 a 4	62.553	31.489	31.064	65.100	32.702	32.398	68.180	34.183	33.997
5 a 9	70.339	35.547	34.852	68.780	34.808	33.972	67.205	32.102	33.103
10 a 14	77.007	38.728	38.279	76.190	38.420	37.770	74.948	37.823	37.125
15 a 19	75.236	37.504	37.732	75.810	37.404	38.406	76.381	37.672	38.709
Subtotal	285.135			285.880			286.714		
<b>Población total</b>	<b>634.982</b>			<b>646.851</b>			<b>658.888</b>		
Jóvenes menores de 19 años (Porcentaje)	44,9			44,1			43,5		

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas, julio de 2007.

##### 2. Proyecciones de población por sexo y edad para 2007 y 2008

Edad	2007			2008		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
0	6.894	7.275	14.169	7.699	7.998	15.697
1	6.901	6.960	13.861	7.426	7.488	14.914
2	6.860	6.725	13.585	7.167	7.076	14.243
3	6.797	6.546	13.361	6.940	6.757	13.697
4	6.731	6.473	13.204	6.753	6.529	13.282
5	6.688	6.448	13.136	6.624	6.392	13.016
6	6.689	6.483	13.172	6.566	6.342	12.908
7	6.752	6.573	13.325	6.588	6.377	12.965
8	6.887	6.712	13.599	6.694	6.489	13.183
9	7.086	6.887	13.973	6.874	6.664	13.538
10	7.317	7.083	14.400	7.097	6.881	13.978
11	7.530	7.280	14.810	7.317	7.108	14.425
12	7.665	7.459	15.124	7.483	7.316	14.799
13	7.685	7.600	15.285	7.563	7.476	15.039
14	7.626	7.703	15.329	7.577	7.594	15.171
15	7.524	7.804	15.328	7.574	7.707	15.281
16	7.450	7.878	15.328	7.590	7.803	15.393
17	7.444	7.855	15.299	7.611	7.826	15.437
18	7.544	7.707	15.251	7.651	7.755	15.406
Población total de 0 a 18 años			271.539			272.372
Población de menores de 18 años (%)			41,2			40,5
<b>Población total</b>			<b>658.888</b>			<b>671.083</b>

Fuente: Oficina Nacional de Estadísticas, proyecciones de población para 2007.

138. Los informes de la Oficina Nacional de Estadísticas indican que la población de menores de 15 años ha disminuido del 33,1 al 22,8% como consecuencia de la disminución de las tasas de fecundidad. Se prevé que el grupo de 5 a 14 años disminuya del 23,2% en 2005 al 15,8% en 2030 en la población total. Se prevé igualmente un aumento anual medio de la población del 1,4%.

**2. A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos desglosados para los años 2006, 2007 y 2008 sobre las asignaciones y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentaje de los presupuestos nacionales y regionales) con respecto a la aplicación de la Convención en las esferas de la educación y la salud.**

139. Una de las prioridades del Noveno Plan Quinquenal de Bhután que finalizó en junio de 2008 era mejorar las condiciones sociales de la población facilitando el acceso a los servicios sociales y ofreciendo servicios más eficientes y de mejor calidad. Esta prioridad está reflejada en el aumento significativo de los recursos asignados al sector social, que representan más de la cuarta parte del presupuesto total para el desarrollo del Noveno Plan Quinquenal y se destinan a inversiones sociales en todos los ámbitos: central, de distritos (*Dzongkhag*) y de agrupaciones de aldeas (*geog*). El sector social se lleva la mayor parte del presupuesto en el Noveno Plan Quinquenal (aproximadamente 70.000 millones de ngultrum).

140. La asignación para los sectores de la educación, la salud y el desarrollo de los recursos humanos en el Décimo Plan representa más de la cuarta parte del presupuesto total. El presupuesto de los servicios sociales (salud y educación) representa el 23,61% del presupuesto total.

### **Educación**

141. Durante los primeros cuatro años del Noveno Plan Quinquenal (2003 a 2007) se construyeron 40 escuelas e institutos y se ampliaron y mejoraron las instalaciones de educación existentes. En el verano de 2008 se reabrieron cinco escuelas cerradas por motivos de seguridad en el sur de Bhután. El Ministro de Educación ha anunciado la próxima reapertura de unas 30 escuelas en el sur del país.

142. Las tasas de escolarización han aumentado principalmente en las clases de secundaria superior, con un índice de crecimiento medio anual del 25 al 29% entre 2002 y 2006. El aumento de las tasas de escolarización en los niveles de secundaria inferior y media y primaria ha sido inferior: del 7 y 4% respectivamente durante el período del Plan.

143. La tasa de escolarización de niñas más alta en las enseñanzas primaria y secundaria ha hecho avanzar mucho las cifras hacia el objetivo de igualdad de género en el país en estos dos niveles de enseñanza: respectivamente 93 y 98 niñas por cada 100 niños en 2006. Ahora bien, el censo de población y vivienda de Bhután de 2005 indica que la tasa de escolarización neta en la enseñanza primaria es del 79,4% (informe del Décimo Plan Quinquenal).

### Asignación presupuestaria

144. La asignación presupuestaria total asciende a más de 3.500 millones de ngultrum para el ejercicio económico 2006-2007 y 2.658 millones de ngultrum para el ejercicio económico 2005-2006.

#### 1. Presupuesto anual para el sector de la educación

(En millones de ngultrum)

	2005-2006			2006-2007		
	Gastos corrientes	Activos fijos	Total	Gastos corrientes	Activos fijos	Total
Escuelas	1.324.753	1.043.223	<b>2.367,976</b>	1.651,51	1.421,34	<b>3.072,85</b>
Institutos/Centros superiores	196.834	94.106	<b>290,94</b>	292,55	167,70	<b>460,24</b>
			<b>2.658,916</b>			<b>3.533,09</b>

Fuente: Ministerio de Educación.

145. **Salud.** En el Noveno Plan Quinquenal se asignó un importe total de 6.536 millones de ngultrum (10% del presupuesto total del Plan) al sector de la salud, que incluye una partida de aproximadamente 1.000 millones de ngultrum para adquirir medicamentos esenciales, vacunas y equipos. En el siguiente cuadro se especifican los importes para los tres últimos ejercicios del presupuesto.

#### Asignaciones presupuestarias

(En millones de ngultrum)

Ejercicio	Importe
2005-2006	1.409,271
2006-2007	1.732,820
2007-2008	1.366,269

Fuente: Servicios de Información del Ministerio de Salud.

Presupuesto propuesto para el Décimo Plan Quinquenal: 10.754.165 millones de ngultrum

#### Infraestructura y recursos sanitarios

Recursos humanos	2002	2006
Médicos	122	145
Médicos tradicionales ( <i>dungtshos</i> y <i>menpas</i> )	55	66
Médicos por cada 10.000 habitantes	1,7	2,3
Enfermeras	495	529
Enfermeras por cada 10.000 habitantes	6,9	8,3
Otros profesionales de la salud (técnicos, auxiliares, trabajadores de la salud)		
<b>Total personal</b>	<b>1.356</b>	<b>1.641</b>

<b>Infraestructura de salud</b>	<b>2002</b>	<b>2006</b>
Hospitales	29	29
Hospitales tradicionales	1	
Centros de salud básica	166	176
Clínicas comunitarias	455	485
Centros hospitalarios tradicionales	19	21
Total de camas en hospitales	1.023	1.400
Camas en hospitales por cada 10.000 habitantes		
<b>Total de instalaciones de salud</b>	<b>670</b>	<b>711</b>

*Fuente:* Anuarios de sanidad 2002, 2006.

3. **Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, minoría étnica y zona urbana o rural) para los años 2005, 2006 y 2007 sobre:**
- a) **Las tasas de mortalidad de lactantes e infantil;**
  - b) **Las tasas de inmunización;**
  - c) **Las tasas de malnutrición;**
  - d) **Los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA.**
- a) **Las tasas de mortalidad de lactantes e infantil**

**Tasas de mortalidad de lactantes y niños menores de 5 años, 2005**

<b>Distrito (<i>dzongkhag</i>)</b>	<b>Lactantes *</b>	<b>Menores de 5 años **</b>
Nacional	40,1	61,6
Zonas urbanas	32,8	52,8
Zonas rurales	43,4	65,5
Niñas	37,4	57,6
Niños	42,8	65,5
Niñas-Zonas rurales	38,6	60,3
Niñas-Zonas urbanas	34,7	51,5
Niños-Zonas rurales	48,1	70,6
Niños-Zonas urbanas	30,9	54,0

*Fuente:* Plan de Acción Nacional para Cuestiones de Género, 2005.

\* Tasa de mortalidad de lactantes: [Total defunciones de menores de 1 año] /por [total nacidos vivos] por [1.000].

\*\* Tasa de mortalidad de menores de 5 años: [Total defunciones menores de 5 años]/por [total nacidos vivos] por [1.000].

146. En el período del Noveno Plan Quinquenal (2003 a 2008) se ha reducido considerablemente la mortalidad infantil. Las tasas de mortalidad de menores de 5 años se han reducido en un 29%, de 84 a 60‰ nacidos vivos durante ese período. Bhután conseguirá

seguramente reducir en dos tercios las tasas de mortalidad de menores de 5 años conforme a los objetivos de desarrollo del Milenio. Aún más significativa es la disminución de un tercio de las tasas de mortalidad de lactantes, de 60,5 a 40,1‰ nacidos vivos en poco más de cinco años. Siendo así, es muy probable que el país consiga reducir en dos tercios estas tasas de mortalidad conforme a los objetivos de desarrollo del Milenio mucho antes de lo esperado (Décimo Plan Quinquenal).

**b) Las tasas de inmunización**

**Cobertura epidemiológica nacional en 2006**

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Tuberculosis (BCG)	13.484	13.484	12.525
Sarampión	12.777	12.777	14.726
Difteria, tos ferina y tétanos (DPT3)/Hepatitis (HEP3)	13.400	13.400	12.693
Poliomielitis oral (OPV3)	13.531	13.531	12.361
Poliomielitis oral (OPV0)		10.906	10.469

*Fuente:* Servicio de Información del Ministerio de Salud.

Tasa de inmunización en 2007 = 90%

Tasa de inmunización en 2006 = 90% (estimación)

Tasa de inmunización en 2005 = 90% (estimación)

**c) Las tasas de malnutrición**

**1. Malnutrición**

<b>Año</b>	<b>Peso inferior al normal</b>	<b>Sobrepeso</b>	<b>Atención de menores de 5 años</b>
	<b>Porcentaje</b>		
2007	9,8	23,3	172.955
2006	9	18,1	171.135

*Fuente:* Servicio de Información del Ministerio de Salud.

**2. Condición nutricional de los niños atendidos en las clínicas**

	<b>Lactantes</b>	<b>De 1 a 4 años</b>	<b>Total de casos</b>	<b>Total de casos de sobrepeso</b>	<b>Total de casos de peso normal</b>	<b>Total de casos de peso inferior al normal</b>	<b>Porcentaje de niños de peso normal</b>	<b>Porcentaje de niños con sobrepeso</b>	<b>Porcentaje de niños de peso inferior al normal</b>
2007	99.883	73.072	172.955	38.032	117.905	17.018	68,2	22,0	9,8
2006	103.012	68.123	171.135	39.926	117.435	16.788	66,9	23,3	9,8

d) Los niños infectados o afectados por el VIH/SIDA

**Porcentaje de personas afectadas o infectadas por el VIH/SIDA, desglosadas por edad y sexo, septiembre de 2006**

Repartición	Grupo de edad							Total
	Menos de 5 años	5 a 14 años	15 a 19 años	20 a 24 años	25 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	
Hombres	1,98	0,99		2,9	20,7	19,8	7,9	<b>54,27</b>
Mujeres	6,9	0,99	4,9	11,8	8,9	6,9	4,9	<b>45,29</b>

*Fuente:* Programa de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA del Ministerio de Salud, 2006.

**4. En lo que respecta al maltrato y el abandono de niños, sírvanse facilitar datos e información sobre los tipos de abuso denunciados respecto de los años 2005, 2006 y 2007.**

147. Los informes policiales señalan 34 casos de violación de menores entre 2001 y 2004. Se cree que hay otros casos que no fueron denunciados. Se señalaron igualmente algunos casos de abandono de recién nacidos y dos casos de infanticidio durante ese período (informes de la Policía Real de Bhután).

**1. Casos de maltrato de mujeres y niños denunciados en 2005, 2006 y 2007**

Año	Naturaleza del delito	Número de casos
2005	Violación de menores	1
2006	Abandono de un lactante	1
2007	Trata de menores a Bhután	1
	Violación de menores	1
	Lesiones	2
	Atentado (violación de menores)	1
	Violación de niños mayores de 12 años	1
	Violaciones	3
	Violación en banda de un menor	1
	Total de casos	12

*Fuente:* Policía Real de Bhután.

148. Como se ha dicho en el informe principal, los casos de maltrato de niños también pueden deducirse de la información sobre la violencia doméstica y el uso indebido de estupefacientes (que la policía atribuye a la falta de orientación y atención de los niños en su hogar).

## 2. Agresiones violentas denunciadas

<b>Atestados policiales</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>Total</b>
Agresión física a la esposa	89	81	106	276
Agresión física al esposo	6	10	8	24
Agresión física a los niños	7	2	3	12
Agresión física a los padres	12	10	14	36
Violaciones	22	24	28	74

*Fuente:* Informe de la campaña de sensibilización de la Comisión Nacional para la Mujer y el Niño (CNMN) 2007-2008.

## 3. Toxicomanía por edades, 1989 a 2005

<b>Grupo de edad</b>	<b>Total</b>	<b>Porcentaje</b>
8 a 18	319	61
18 a 24	156	30
25 a 48	49	9

*Fuente:* Policía Real de Bhután/Organismo de Fiscalización de Estupefacientes de Bhután.

## 4. Estudiantes detenidos por delitos relacionados con los estupefacientes

<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>Porcentaje del total</b>
2005	181	104	57
2006	192	110	57
2007	286	114	40

*Fuente:* Policía Real de Bhután/Organismo de fiscalización de Estupefacientes de Bhután.

5. **Por lo que se refiere al derecho a la educación, sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupo de edad, minoría étnica y zona urbana o rural) respecto de los años 2005, 2006 y 2007 como porcentaje del grupo de edad correspondiente sobre lo siguiente:**

- a) **La tasa de alfabetización de menores y mayores de 18 años;**
- b) **El índice de escolarización en la enseñanza preescolar primaria y secundaria, y la formación profesional;**
- c) **El porcentaje de los niños que terminan la enseñanza primaria y secundaria;**
- d) **El número de alumnos por maestro y el número de niños por aula.**

**a) La tasa de alfabetización de menores y mayores de 18 años**

	<b>Año</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Zonas urbanas</b>	<b>Zonas rurales</b>	<b>Total</b>
Tasa de alfabetización (de 15 a 24 años)	2003	68,26	48,91	79,61	52,55	<b>57,84</b>
Tasa de alfabetización (mayores de 15 años)	2003	49,29	14,34	58,55	22,02	<b>33,45</b>
Tasa de alfabetización (de 15 a 24 años)	2005	80	68	84	68	<b>74</b>
Tasa de alfabetización (mayores de 15 años)	2005	65	39	72	44	<b>53</b>

*Fuente:* Informe "Un mundo apropiado para los niños".

Tasa de alfabetización nacional = 59,5%

Tasa de alfabetización de adultos = 53%

**b) Índices de escolarización**

**1. Índices de escolarización en 2005, 2006 y 2007**

	<b>2005</b>	<b>Aumento (porcentaje)</b>	<b>2006</b>	<b>Aumento (porcentaje)</b>	<b>2007</b>	<b>Aumento (porcentaje)</b>
Preescolar	14.011	-5,8	15.585	11,2	15.265	-2,1
Primaria	99.874	2,1	102.192	2,3	104.467	2,2
Secundaria	33.830	8	36.197	7	38.911	7
Enseñanza media superior pública/privada	7.684	15	8.102	5	8.816	8
Formación profesional	No hay datos		No hay datos		810	

*Fuente:* Ministerio de Educación.

**2. Tasas de escolarización brutos y netos en la enseñanza primaria entre 2005 y 2007**

(En porcentaje)

	<b>Tasa de escolarización en valores brutos</b>	<b>Tasa de escolarización en valores netos</b>
2005	96,9	73
2006	102,1	79,4
2007	105,7	83,7

*Fuente:* Ministerio de Educación.

### 3. Escolarización de niñas en los distintos niveles en 2007, 2006 y 2005

Nivel	2007		2006		2005	
	Niñas	Total	Niñas	Total	Niñas	Total
Preescolar a nivel 6	51.207	104.467	50.017	102.225	48.656	99.874
Nivel 7 a 8	11.007	22.104	10.251	20.482	9.734	19.647
Nivel 9 a 10	8.240	16.807	7.631	15.715	6.838	14.183
Nivel 11 a 12	3.829	8.816	3.368	8.102	3.086	7.684
<b>Total</b>	<b>74.283</b>	<b>152.194</b>	<b>71.267</b>	<b>146.524</b>	<b>68.314</b>	<b>141.388</b>
Niñas (porcentaje)	48,8		48,5		48,3	

Fuente: Ministerio de Educación.

#### c) Porcentaje de niños que terminan la educación primaria y secundaria

	Matrícula		Alumnos repetidores	Alumnos aprobados	Abandonos	Porcentaje de aprobados
	2006	2007	2007	Estimación	Estimación	
Preescolares 6	102.192	104.467	6.889	93.327	1.976	91,3
7 a 8	20.482	22.104	1.330	18.334	818	89,5
9 a 10	15.715	16.807	614	0	257	0
<b>Total</b>	<b>138.389</b>	<b>143.378</b>	<b>8.833</b>	<b>134.545</b>	<b>4.989</b>	<b>97,2</b>

Fuente: Ministerio de Educación.

Nota: Los alumnos que dejan de estudiar después del nivel 10 son graduados y no alumnos que abandonan el sistema de educación.

#### d) Número de alumnos por maestro y número de niños por aula

##### 1. Número de alumnos por maestro en 2005, 2006 y 2007

	2005	2006	2007
Todas las escuelas de Bhután	27	29,5	28,3

Fuente: Ministerio de Educación.

Nota: En general, el número de alumnos por maestro es inferior en las escuelas privadas y en los niveles de enseñanza secundaria media y superior.

##### 2. Número de maestros y maestras en 2007

Maestros	Maestras	Total
3.980	2.630	6.610

### 3. Promedio de alumnos por aula en 2005, 2006 y 2007

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>
Todas las escuelas de Bhután	No hay datos	31,2	30,4

*Fuente:* Ministerio de Educación.

*Nota:* El promedio de alumnos por aula de las escuelas comunitarias es el más bajo. En algunos distritos puede haber más de 40 alumnos por aula. Los números más altos de alumnos por aula se encuentran en las escuelas de zonas urbanas.

## Referencias

Proyecto de ley de adopción

Proyecto de ley de lucha contra la violencia doméstica

Organismo de Fiscalización de Estupefacientes de Bhután. Informe sobre el narcotráfico y el uso indebido de estupefacientes en Bhután, junio de 2008

Organismo de Fiscalización de Estupefacientes de Bhután, Normas y reglamentos de la Ley de lucha contra el uso indebido de estupefacientes, sustancias psicotrópicas de 2005. Reino de Bhután

Organismo de Fiscalización de Estupefacientes de Bhután. Marco de aplicación de la Ley de lucha contra el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 2005, Reino de Bhután

Ministerio de Educación, Estadísticas generales, 2005, 2006 y 2007, Real Gobierno de Bhután

Comisión Nacional, Décimo Plan Quinquenal, febrero de 2008, Real Gobierno de Bhután

Ministerio de Salud, Anuarios de la salud, 2006 y 2007, Real Gobierno de Bhután

Principales conclusiones de la consulta sobre la violencia contra las mujeres y los niños en Bhután, abril de 2005

Consulta nacional sobre procedimientos judiciales respetuosos de las mujeres y los niños, marzo de 2006, Gedu, Chukha

Oficina Nacional de Estadísticas. Anuario de estadísticas de Bhután 2007. Real Gobierno de Bhután

Oficina Nacional de Estadísticas, Informe del estudio sobre la pobreza de 2007, Real Gobierno de Bhután

Oficina Nacional de Estadísticas, Proyecciones de población de Bhután para el período comprendido entre 2005 y 2030, 2007, Real Gobierno de Bhután

Real Gobierno de Bhután y Naciones Unidas, Plan de acción común para el país durante el período 2008-2012, Timbu, 2007

Real Gobierno de Bhután, Informe de la Décima Mesa Redonda

Real Gobierno de Bhután, Plan estratégico nacional para la prevención y el control de las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, 2008

Real Gobierno de Bhután, Proyecto de ley de adopción

Comisión de Planificación y Comisión Nacional para la Mujer y el Niño, Plan de acción nacional para las cuestiones de género, mayo de 2007

Real Gobierno de Bhután, Proyecto de normas y reglamentos de la Ley de trabajo y empleo de 2007, Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos

Segundo informe periódico del Reino de Bhután al Comité de los Derechos del Niño, 2007

Constitución del Reino de Bhután

Proyecto de ley de atención y protección del niño del Reino de Bhután

UNICEF, "A Situation Analysis of Children and women in Bhutan", 2006

UNICEF, "Plus 5, World Fit for Children, Review for the Kingdom of Bhutan", 2006

UNICEF, "Juvenile Justice in South Asia: Improving Protection for Children in Conflict with the Law"

### **Sitios web**

Renew	<a href="http://www.Renew.org.bt">www.Renew.org.bt</a>
Fondo para el Desarrollo de la Juventud	<a href="http://www.youthdevfund.gov.bt">www.youthdevfund.gov.bt</a>
Fundación Tarayana	<a href="http://www.tarayanafoundation.org">www.tarayanafoundation.org</a>
Ministerio de Educación	<a href="http://www.education.gov.bt/">www.education.gov.bt/</a>
Ministerio de Salud	<a href="http://www.health.gov.bt">www.health.gov.bt</a>
Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos	<a href="http://www.employment.gov.bt">www.employment.gov.bt</a>

-----